



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

La Ceja del Tambo, 17 de septiembre del 2026



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : GE - 671

Fch. Rad: 22/09/2026 11:36:46

001375

EDICTO

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 169 del 06 de noviembre de 2018, en su Artículo 8, *Causales de retiro del Programa Mínimo Vital de Agua Potable*, se permite informar que, durante el período correspondiente, **no se presentaron ingresos ni retiros de usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.**

Por lo anterior, no se relacionan usuarios en los anexos correspondientes para el presente período.

Se informa a los usuarios que pueden dirigirse a las oficinas de **Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.** para cualquier consulta o aclaración respecto a su situación en el Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

Pueden comunicarse a los siguientes teléfonos: (604) 5537788 ext. 2564, ext. 2465 y ext. 2594, y/o a través de nuestros correos electrónicos esplaceja@eppdelaceja.gov.co o bienestar.integral@eppdelaceja.gov.co.

Con copia a Bienestar Integral

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Revisó: Jenifer Patiño González- P.U. Bienestar Integral

Revisó: Juan Fernando Medina García - Director Administrativo (E)

Revisó: Javier Augusto Ospina Santa- Asesor Jurídico

Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales - Gerente General



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

📞 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

Página 1 | 1